REPUBLICA DE CHILE LMUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE COMERCIAL QUE INDICA

DECRETO EXENTO Nº 1784./

LAS CABRAS, 0 1 JUL 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por doña Sonia de las Mercedes Donoso Mujica, RUT. en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "FARMACIA Y PERFUMERIA", Rol Nº 21800, con domicilio Comercial en El Manzano S/N, comuna de Las Cabras, a partir del 1º semestre del año 2015.

Memorándum N° 206/2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por **doña Sonia de las Mercedes Donoso Mujica**.

VISTOS:

SECRETARIO

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.
Las facultades que para los efectos me
confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el 1texto refundido y sistematizado de la
Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Término de Giro de la Patente Comercial "FARMACIA Y PERFUMERIA" Rol № 21800, con domicilio comercial ubicado en El Manzano S/N, comuna de Las Cabras, a nombre de Sonia de las Mercedes Donoso Mujica., RUT.

2.- EXTIENDASE, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

JUAN CAPLOS BENAVIDES VARGAS

** SECRETARIO MUNICIPAL

RTO LEIVA PARRA ALCALDE